

Resolución da el vamos oficial a acuerdo por zonas contiguas

Hasta diciembre del 2027 registrá esta medida que permite a los pescadores de Los Lagos operar en la Región de Aysén sobre recursos almeja, luga roja y erizo. 50 días estuvo la gente de mar local sin ingresar a la vecina área de extracción.

Carolina Larenas Faúndez
carolina.larenas@laestrellachilo.cl

A un mes de la firma del acuerdo de las zonas contiguas por parte de los pescadores de Los Lagos y Aysén, y a 50 días desde que la gente de mar local no podía ingresar a la vecina región, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) emitió la resolución que extiende el área de operaciones.

La tarde del martes se emitió la resolución que establece que la autorización para la extracción de tres recursos hidrobiológicos: erizo (*Loxechinus albus*), luga roja (*Gigartina skottsbergii*) y almeja (*Almeghinomya antiqua* o *Venus antiqua*) registrá hasta el 31 de diciembre de 2027.

Del mismo modo, el documento sostiene que podrán trabajar diariamente en el área y sobre los recursos indicados, un máximo de 300 buzos de la Región de Los Lagos inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en las pesquerías señaladas.

El 26 de mayo pasado terminó el anterior acuerdo que existía entre las partes y pese a que las negociaciones se extendieron por más de 7 meses entre los dirigentes de Los Lagos

“Tenemos que agradecer a todos los que han hecho un esfuerzo para que esto tenga un final feliz”.

José Aguilar,
representante de Los Lagos en el comité birregional.



LA ALMEJA ES UNO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL ACUERDO DE ZONAS CONTIGUAS ENTRE LOS LAGOS Y AYSÉN.

y Aysén, en el proceso hubo algunas complicaciones como el rechazo inicial del pacto, lo que llevó a que este se firmara solo a mediados de junio y, posteriormente, la aplicación de la Ley Bentónica que establece que un comité científico debe visar este convenio.

A diferencia de los acuerdos anteriores, en esta ocasión no se extenderá por dos años, sino que cinco meses más, buscando que la nueva negociación no impacte la temporada de extracción como ocurrió en este año.

Igualmente, esta negociación contempla una compensación económica de mil 200 millones de pesos, de los que \$1.100 millones fueron comprometidos por el Gobierno Regional de Los Lagos y los otros

\$100 millones serán aportados por el Instituto de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura de Pequeña Escala (Indespa).

INMEDIATO

Alberto Millaquén, director zonal de Pesca, explicó que “esto es de efecto inmediato, lo importante es que la gente saque su zarpe para poder navegar a la zona de Aysén. Esto fue muy complejo porque es la primera vez que se aplica la Ley Bentónica y este es el único comité birregional o de zonas contiguas que hay en el país, entonces las exigencias que hace el comité científico son de orden vinculante”.

El funcionario añadió que “nosotros como comité birregional que es público-privada enviamos un

plan de manejo al comité científico con medidas administrativas tendientes a resguardar la sanidad de los recursos; es decir, que no van a ser sobreexplotados, la sustentabilidad de los recursos que están en este acuerdo”.

Junto con ello, puntualizó que “este plan de manejo lo toma el comité científico que son profesionales de alto perfil académico de diferentes universidades del país. El comité sesiona de acuerdo lo establecido y tomó el plan, lo revisó y ellos hicieron algunas observaciones que tienen que ver con la sustentabilidad del recurso y eso lo solucionamos, lo que llevó a que haya salido publicada la resolución”.

A su vez, José Aguilar, miembro titular del comi-

2005:

año en el que se estableció el procedimiento para consultar a pescadores.

té birregional, valoró que luego de una larga espera se emitiera la resolución que permite a la flota de Los Lagos extraer los recursos convenidos en el acuerdo en la vecina región.

“Tenemos que agradecer a todos los que han hecho esfuerzos para que esta resolución tenga un final feliz. Este no es solamente un trabajo de los dirigentes que hemos hecho un tremendo esfuerzo, pero también está la Subsecretaría de Pesca, la autori-

REGISTRO

La resolución de la Subpesca establece que las embarcaciones extractoras y buzos de la Región de Los Lagos deberán registrarse en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a efecto de informar su ingreso a la zona contigua. Además, las actividades que se realicen respecto a los recursos deben respetar las cuotas de capturas que se autorizan para efectos de extracción en el área.

dad marítima porque todos fuimos parte de este proceso”, mencionó el presidente del Sindicato N° 1 de Armadores de Queilen.

TARDANZA

Igualmente, la fuente describió que “la tardanza que hubo con el tema de la resolución que pasaba por el comité científico fue algo inesperado para nosotros, entendiendo que esta Ley Bentónica es una ley nueva y nosotros no teníamos conocimiento que el comité científico era el que al final daría el vamos a la resolución”.

A juicio de Aguilar tras estas complicaciones nace también una labor que deben realizar como dirigentes para en los próximos años intentar modificar el artículo de la Ley Bentónica al momento de la consulta, ya que “entendemos que hacemos un trabajo serio y para eso trabajamos en el comité birregional”.

Hace dos décadas existe el acuerdo de zonas contiguas entre las regiones de Los Lagos y Aysén, el que se revisa cada dos años.

A través de la resolución N° 540 del 2005 se estableció el procedimiento para consultar a los pescadores de Aysén de la medida del área contigua. 🐚